

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a la de 15 de diciembre de 2005, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Voluntariado Cultural para el año 2005.*

Dado cumplimiento al artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión en materia de voluntariado cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 90, de 11 de mayo), esta Viceconsejería hace pública la Resolución de 15 de diciembre de 2005, que pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural para el ejercicio 2005. El contenido íntegro de esta Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura y en los de sus delegaciones provinciales, así como en la dirección electrónica [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Según lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 21 de abril de 2005, los beneficiarios deberán aportar documento de aceptación de la ayuda concedida en el plazo de quince días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo, la Resolución perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, acordándose el archivo de las actuaciones previa notificación al interesado.

Los plazos para la interposición de los recursos previstos en el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2005 se computarán a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se conceden las subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2005 correspondiente al programa presupuestario 45B, Bienes Culturales, solicitadas al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo de la Orden de 8 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2005, esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2005, correspondientes al programa presupuestario 45B, Bienes Culturales, realizada al amparo de la Orden que se cita.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el Tablón de anuncios de la Consejería de Cultura y en los de sus Delegaciones Provinciales, así como en la dirección electrónica [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura) a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones acogidas a la Orden que se cita.*

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental y por la que se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 80, de 26 de abril de 2005), el Director General de Educación Ambiental y Sostenibilidad,

**RESUELVE**

Primero. Hacer pública la Orden de 16 de diciembre de 2005 de la Consejera de Medio Ambiente en la que se relacionan las entidades beneficiarias de las subvenciones de educación ambiental.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Orden estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071, Sevilla, así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo esta información estará disponible en la página web, de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Orden se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2005.- El Director General, Francisco Oñate Ruiz.

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, correspondiente a los ejercicios 1999 a 2002.*

**Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número**

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2006.*

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 23 de diciembre, la aprobación del Presupuesto para el año 2006, según anteproyecto aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 23 de diciembre.

En virtud del artículo 222 del Título VIII, Capítulo III de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, Decreto 281/2003 de 7 de octubre, este Rectorado ha resuelto publicar el resumen de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2006, y que figura como anexo a esta Resolución.

Cádiz, 28 de diciembre de 2005.- El Rector, Diego Sales Márquez.